



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-MOD-EST-CS-056-22

Acta que se formula con motivo de la Junta de pronunciamiento del Fallo al Concurso Simplificado Sumario CEA-MOD-EST-CS-056-22, relativo a la Obra: Modernización y remozamiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales en las cabeceras Municipales de la Barca y Jamay, Jalisco., de conformidad al artículo 79, 81 y demás relativos de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

Siendo las 10:15 horas, del 23 (veintitres) de Agosto del 2022 (dos mil veintidos), se reunieron en la sala de juntas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970, Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680, en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, los servidores públicos y licitantes cuyos nombres, cargos y representación figuran al final de la presente acta.

Se inició el procedimiento bajo la modalidad de Concurso Simplificado Sumario bajo contrato No. CEA-MOD-EST-CS-056-22, donde se invitó a participar a las siguientes empresas:

1. CONSTRUCTORA INHIDRA, S.A. DE C.V.
2. PROJECT MANAGEMENT DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.
3. VALIKA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
4. CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ASESORÍA DE OBRAS DUMA, S.A. DE C.V.
5. VIALITEK GRUPO CONSTRUCUTOR, S.A. DE C.V.

El día 16 (dieciséis) de Agosto del 2022 (dos mil veintidos), se realizó el acto de Presentación y Apertura de las propuestas técnicas y económicas de conformidad con el artículo 70 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 89, 90, 91 y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

En dicho acto se recibieron 05, Proposiciones de forma presencial solamente, ya que, a fecha de dicho acto, se informó a esta dependencia que el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (SECG) no se encuentra habilitado, siendo las propuestas de las siguientes empresas:

1. CONSTRUCTORA INHIDRA, S.A. DE C.V.
2. PROJECT MANAGEMENT DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.
3. VALIKA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.
4. CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ASESORÍA DE OBRAS DUMA, S.A. DE C.V.
5. VIALITEK GRUPO CONSTRUCUTOR, S.A. DE C.V.



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-MOD-EST-CS-056-22

Asimismo, las siguientes empresas fueron aceptadas en la revisión cuantitativa del acto mencionado anteriormente:

Table with 3 columns: NO., EMPRESA Y/O PERSONA FISICA, DOCUMENTACIÓN. Rows list companies like CONSTRUCTORA INHIDRA, S.A. DE C.V. and PROJECT MANAGEMENT DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.

De conformidad con los artículos 72 y 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como con los artículos 92 y 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, se procedió a hacer la evaluación de las propuestas técnicas y económicas que se aceptaron.

Large table with columns for N o., PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIP ANTES, and 22 PT items. Rows correspond to the companies listed in the previous table, with 'SI CUMPLE' entries.

2

2

2

2

2





GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-MOD-EST-CS-056-22

A continuación, se describe la revisión por Tasación Aritmética de conformidad con los artículos 72, 73 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y con el artículo 93 del Reglamento de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios.

TABLAS QUE CONTIENEN EL DESARROLLO DE LA TASACIÓN ARITMÉTICA

1. Etapa por eliminación por rango de aceptación.

VI. ETAPA DE ELIMINACION POR RANGO DE ACEPTACIÓN.	
CONCURSO SIMPLIFICADO SUMARIO:	CEA-MOD-EST-CS-056-22
Modernización y remozamiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales en las Cabeceras Municipales de La Barca y Jamay, Jalisco.	PRESUPUESTO BASE ANTES DE IVA: \$ 8,492,482.41

RANGO DE ACEPTACION:	15%
IMPORTE MENOR PROPUESTO:	\$ 6,957,473.95
IMPORTE MAYOR PROPUESTO:	\$ 8,629,353.51
IMPORTE PROMEDIO SIN CONSIDERAR EL MAS ALTO NI EL MAS BAJO:	\$ 8,004,793.51
IMPORTE MAXIMO ACEPTABLE:	\$ 9,205,512.54
IMPORTE MINIMO ACEPTABLE:	\$ 6,804,074.48

EMPRESA	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACION
PROJECT MANAGEMENT DE GUADALAJARA S.A. DE CV.	\$ 6,957,473.95	SE ACEPTA
VIALITEK GRUPO CONSTRUCTOR SA DE CV	\$ 7,265,261.57	SE ACEPTA
CONSTRUCTORA INHIDRA, S.A. DE C.V.	\$ 8,208,111.97	SE ACEPTA
Construcción Mantenimiento y Asesoría de Obras DUMA S.A. de C.V.	\$ 8,541,006.99	SE ACEPTA
VALIKA CONSTRUCTORA, SA. DE C.V.	\$ 8,629,353.51	SE ACEPTA

2. Etapa de determinación de precios de mercado.

V.2.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PRECIOS DE MERCADO			
RUBROS	IMPORTE MENOR PROPUESTO	IMPORTE MAYOR PROPUESTO	COSTO DE MERCADO
MATERIALES	\$ 5,007,627.05	\$ 6,123,179.00	\$ 5,726,632.87
MANO DE OBRA	\$ 466,908.21	\$ 585,007.00	\$ 535,842.29
MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 121,026.41	\$ 225,312.80	\$ 146,913.75
COSTOS INDIRECTOS	\$ 798,363.70	\$ 1,046,223.40	\$ 936,606.67
FINANCIAMIENTO	\$ 30,861.75	\$ 52,941.12	\$ 37,510.21

EMPRESAS	IMPORTE POR MATERIALES	IMPORTE MANO DE OBRA	IMPORTE DE MAQUINARIA Y EQUIPO	IMPORTE POR INDIRECTOS	IMPORTE POR FINANCIAMIENTO	IMPORTE POR UTILIDAD	IMPORTE TOTAL
PROJECT MANAGEMENT DE GUADALAJARA S.A. DE CV.	\$ 5,007,627.05	\$ 466,908.21	\$ 121,026.41	\$ 819,269.69	\$ 30,861.75	\$ 476,981.30	\$ 6,957,473.95
VIALITEK GRUPO CONSTRUCTOR SA DE CV	\$ 5,385,163.58	\$ 478,325.40	\$ 225,312.80	\$ 798,363.70	\$ 32,679.62	\$ 309,086.60	\$ 7,265,261.57
CONSTRUCTORA INHIDRA, S.A. DE C.V.	\$ 5,864,654.81	\$ 560,137.77	\$ 141,694.27	\$ 952,140.59	\$ 43,472.70	\$ 604,968.01	\$ 8,208,111.97
Construcción Mantenimiento y Asesoría de Obras DUMA S.A. de C.V.	\$ 5,930,080.23	\$ 569,063.70	\$ 143,982.98	\$ 1,046,223.40	\$ 36,378.32	\$ 772,572.90	\$ 8,541,006.99
VALIKA CONSTRUCTORA, SA. DE C.V.	\$ 6,123,179.00	\$ 585,007.00	\$ 155,064.00	\$ 1,038,409.73	\$ 52,941.12	\$ 631,595.31	\$ 8,629,353.51



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-MOD-EST-CS-056-22

3. Etapa de determinación de insuficiencia y eliminación de propuestas insolventes.

V.3.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE INSUFICIENCIAS Y ELIMINACIÓN DE PROPUESTAS INSOLVENTES								
EMPRESAS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MATERIALES	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MANO DE OBRA	INSUFICIENCIA PARCIAL DE MAQUINARIA Y EQUIPO	INSUFICIENCIA PARCIAL DE COSTOS INDIRECTOS	INSUFICIENCIA PARCIAL DE FINANCIAMIENTO	INSUFICIENCIA TOTAL	UTILIDAD - INSUFICIENCIA TOTAL	CALIFICACION
PROJECT MANAGEMENT DE GUADALAJARA SA. DE CV.	\$ 719,005.82	\$ 68,934.08	\$ 25,887.34	\$ 117,336.98	\$ 6,648.46	\$ 937,812.68	-\$460,831.38	INSOLVENTE
VIALITEK GRUPO CONSTRUCTOR SA DE CV	\$ 341,469.29	\$ 57,516.89		\$ 138,242.97	\$ 4,830.59	\$ 542,059.74	-\$232,973.14	INSOLVENTE
CONSTRUCTORA INHIDRA, SA. DE CV.			\$ 5,219.48			\$ 5,219.48	\$599,748.53	SOLVENTE
Construcción Mantenimiento y Asesoría de Obras DUMA SA. de CV.			\$ 2,930.77		\$ 1,131.89	\$ 4,062.66	\$768,510.24	SOLVENTE
VALIKA CONSTRUCTORA, SA. DE CV.						\$ -	\$631,595.31	SOLVENTE

4. Etapa de determinación de propuestas solventes más baja.

V.4.- ETAPA DE DETERMINACIÓN DE PROPUESTA SOLVENTE MAS BAJA			
EMPRESAS	IMPORTE DE LA PROPUESTA SIN IVA	RESULTADO DE LA EVALUACION POR TASACION ARITMETICA	EMPRESA ADJUDICADA
PROJECT MANAGEMENT DE GUADALAJARA SA. DE CV.	\$ 6,957,473.95	INSOLVENTE	
VIALITEK GRUPO CONSTRUCTOR SA DE CV	\$ 7,265,261.57	INSOLVENTE	
CONSTRUCTORA INHIDRA, SA. DE CV.	\$ 8,208,111.97	SOLVENTE	ES GANADOR
Construcción Mantenimiento y Asesoría de Obras DUMA SA. de CV.	\$ 8,541,006.99	SOLVENTE	
VALIKA CONSTRUCTORA, SA. DE CV.	\$ 8,629,353.51	SOLVENTE	2



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-MOD-EST-CS-056-22

Por lo anterior, se dio lectura al fallo, que previamente fue autorizado por el Comité Mixto de Obra Pública de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en la Décima Séptima (17) sesión del 2022 (dos mil veintidós) del 22 (veintidós) de Agosto del 2022 (dos mil veintidós), el cual se determinó adjudicar a la empresa Constructora Inhidra, S.A. de C.V., para ejecutar la obra CEA-MOD-EST-CS-056-22, relativa a Modernización y remozamiento de las plantas de tratamiento de aguas residuales en las cabeceras Municipales de la Barca y Jamay, Jalisco., por un monto total de \$9'521,409.89 (nueve millones quinientos veintiún mil cuatrocientos nueve pesos 89/100M.N.) I.V.A. incluido por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las Bases del Concurso Simplificado Sumario y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Para esta adjudicación se otorgará el 50% de anticipo.

Conforme a lo estipulado en el artículo 98 numeral 1 fracción I, II y demás relacionados de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, deberá entregar **Garantía de Anticipo** por el 50% del valor de los trabajos, por un monto total de \$4760,704.95 (cuatro millones setecientos sesenta mil setecientos cuatro pesos 95/100M.N.), y la **Garantía de Cumplimiento** por el 10% del valor de los trabajos, por un monto total de \$952,140.99 (novecientos cincuenta y dos mil ciento cuarenta pesos 99/100M.N.), las que deberán presentarse con antelación a la fecha estimada para la firma del contrato. Las fianzas se realizarán de acuerdo al formato que se entrega por esta dependencia.

Como constancia de lo anteriormente expuesto, así como para que surta los efectos legales a que haya lugar, se notifican las obligaciones derivadas de esta adjudicación al Concurso Simplificado Sumario CEA-MOD-EST-CS-056-22, al adjudicatario, quien presentará las garantías de anticipo, cumplimiento y póliza de seguros, con antelación a la firma del contrato, el cual deberá ser firmado el 26 (veintiseis) de Agosto del 2022 (dos mil veintidos), en las oficinas de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco ubicada en Calle Brasilia #2970 (dos mil novecientos setenta), Colonia Colomos Providencia, C.P. 44680 (cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta), en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, presentando original o copia certificada del documento donde acredite la personalidad de quien firmará el contrato, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en las fechas y términos señalados en el fallo.

Los trabajos deberán estar concluidos en un plazo de 100 (cien) días naturales tomando como fecha de inicio el día 29 (veintinueve) de Agosto del 2022 (dos mil veintidos) y de terminación el día 06 (seis) de Diciembre del 2022 (dos mil veintidos).

2

6 | P á g i n a

2

2

2

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-MOD-EST-CS-056-22

La presente Junta de Pronunciamiento de Fallo fue presidida por el Arq. Arturo Rosas Sahagún, Subdirector de Contratación de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, quien actúa a nombre y representación de la misma, para emitir la presente acta.

Concluida la Junta de Pronunciamiento de Fallo, se emite la presente acta el día 23 (veintitres) de Agosto del 2022 (dos mil veintidos), en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios y su Reglamento.

El Fallo y su contenido estarán publicados en el portal de internet de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco para su consulta en <https://www.cejalisco.gob.mx/sites/licitaciones/>

"Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA)"

Arq. Arturo Rosas Sahagún
 Subdirector de Contratación
 de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo
 Director de Presupuestos y Contratos
 de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

4

Empresas y/o Persona Física participantes

RAZÓN SOCIAL		REPRESENTANTES (NOMBRE)	
CONSTRUCTORA INHIDRA, S.A. DE C.V.	1	[REDACTED]	[REDACTED]
PROJECT MANAGEMENT DE GUADALAJARA, S.A. DE C.V.	1	[REDACTED]	[REDACTED]
VALIKA CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V.		4	4
CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y ASESORÍA DE OBRAS DUMA, S.A. DE C.V.	1	[REDACTED]	[REDACTED]

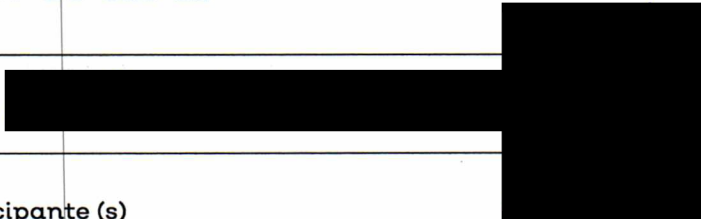
2



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO
DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS Y CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA
ACTA DE JUNTA DE PRONUNCIAMIENTO DEL FALLO
No. CEA-MOD-EST-CS-056-22

4

VIALITEK GRUPO CONSTRUCUTOR, S.A. DE C.V. 1



Otro (s) participante (s)

DEPENDENCIA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO	
CONTRALORÍA DEL ESTADO	MOSES MAURIQUEZ ORTEGA.
TESTIGO SOCIAL	
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, JURÍDICA E INNOVACIÓN DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.	José Eduardo Goret Sanchez
CÁMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN.	
COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	
COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DEL ESTADO DE JALISCO, A.C.	

2



2

2

2



